

GOBIERNO MUNICIPAL

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 10 de enero de 2020

Asunto: Dictamen de Tala

DMACC/003/2020

C. JOSÉ MANUEL CAMPOS GONZÁLEZ

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que derivado del reporte con el folio123 realizado el 30 de diciembre, sobre un sujeto forestal ubicado sobre

huacán de los Membrillos, en las coordenadas

El día 8 de enero se acudió al sitio antes mencionado donde se hizo una inspección visual de la estructura del sujeto forestal; se observó que el individuo, de la especie Mezquite, está en un estado

> general malo puesto que su copa está plagada en un 60% por muérdago, además de un 30% de afectación en sus ramas por barrenadores, tiene una altura de 12 metros y un diámetro a la altura del pecho de 90 cm; este se localiza en el lindero del predio, lo que supone un riesgo para la ciudadanía en su persona o bienes, debido a una posible fractura en alguna de sus estructuras, es por lo que el tratamiento recomendado es la TALA.

> Por lo que esta Dirección no tiene inconveniente en expedir el presente dictamen como FAVORABLE, a la petición del solicitante, en la dirección antes mencionada, entrando en vigor una vez entregado y con una vigencia de 3 meses después de la recepción del mismo.

> Así mismo se le exhorta al solicitante que la persona que se encargue de la tala del árbol esté debidamente capacitada, contar con el equipo necesario y observar las normas ambientales y de protección civil al respecto.

Se fundamenta esta autorización en el título tercero, capítulo VI, artículos del 49 al 56, del reglamento Municipal de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Atentamente

Calle Jardin No. 2 9 Col. Centro ixtlahuacán de los

> Membrillos. Jalisco. C.p. 45850

Tel. 013-76762-3000 @

Dirección de Medio Ambiente y Cambio Ci

1